

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7945 *Registro de Personal. Modificación de los puestos de Habilitados Estatales de Dirección Económico-Financiera. MF-560*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de junio de 2018, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en los cambios recogidos en la propuesta MF-560 que figura en el informe adjunto y se concretan en:

Modificación del puesto de trabajo de F10030001 Director/a Financiero/a Tesorero/a en la que se modifica el complemento específico pasando de 305 a 118, así como el tipo de jornada y el tipo de horario.

2. Se determina que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 02.931.01.121.01 para el Complemento específico del vigente presupuesto de gastos.
3. Aprobar la modificación de funciones que igualmente se adjunta al presente Acuerdo.
4. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo.
5. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 4 de julio de 2018

Jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar



**PROPUESTA 560 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO**

ÁREA:	AEC	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN
ÓRGANO:	AEC011	COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN / DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
UNIDAD:	AEC0110000	DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN**DONDE DICE:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F10030001	DIRECTOR/A FINANCIERO/A - TESORERO/A	1	S	30	306	L	HE	A1	JEA	H2.3	HE	3013 - SUBESCALA DE INTERVENCIÓN - TESORERÍA CON CATEGORÍA SUPERIOR 3014 - SUBESCALA DE INTERVENCIÓN - TESORERÍA CON CATEGORÍA ENTRADA		B2	OD

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F10030001	DIRECTOR/A FINANCIERO/A - TESORERO/A	1	S	30	118	L	HE	A1	JG1	H1	HE	3013 - SUBESCALA DE INTERVENCIÓN - TESORERÍA CON CATEGORÍA SUPERIOR 3014 - SUBESCALA DE INTERVENCIÓN - TESORERÍA CON CATEGORÍA ENTRADA		B2	OD

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
L	LIBRE DESIGNACIÓN
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
HE	HABILITACIÓN ESTATAL
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
JEA	JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H2.3	HORARIO H1 + 2,5 HORAS A REALIZAR HASTA LAS 22 HORAS
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
OD	ÓRGANO DIRECTIVO
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
118	48.045,34 €
306	38.106,46 €





MODIFICACIÓN 40 - MODIFICACIÓN DE FUNCIONES TEÓRICAS

ÁREA:	AEC	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN
ÓRGANO:	AEC011	COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN / DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
UNIDAD:	AEC0110000	DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F10030001	DIRECTOR/A FINANCIERO/A - TESORERO/A

- Llevar a cabo las funciones en materia de Presupuestos, Contabilidad, Tesorería y Recaudación de acuerdo con la ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD 128/2018 de 16 de marzo que regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Llevar a cabo las funciones que indica la ORDEN EHA/4041/2004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local por el Órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

